



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

6190

Aprobación definitiva de la modificación puntual de las NNSS del TM d'Andratx, MP 1/2013 en el ámbito delimitado por el planeamiento vigente en la unidad de actuación UA/3R-ANS/5SA

Se hace público que el Pleno de la Corporación Municipal reunido en sesión ordinaria celebrada de día 27 de marzo de 2014, entre otros, ha adoptado el acuerdo que dice así:

“1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE la modificación puntual de las NNSS del Término Municipal de Andratx, MP-1/2013 en el ámbito delimitado del planeamiento vigente para la unidad de actuación UA/3R-ANS/5SA, que tiene por objeto la eliminación de la Unidad de Actuación, que tenía atribuida el sistema de ejecución por expropiación.

2º.- Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el BOIB. Hasta esta publicación la modificación aprobada no producirá efectos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 14.2 c) de la Ley 7/2012.

3º.- Publicar la documentación gráfica y escrita correspondiente a esta MP-1/2013 en la página web del Ayuntamiento de Andratx, de acuerdo con lo que dispone el artículo 14.2 c) de la Ley 7/2012.

4º.- Remitir la documentación gráfica y escrita correspondiente en esta MP-1/2013 al Consell Insular de Mallorca y al Archivo Central de Urbanismo, de acuerdo con lo que dispone el artículo 14.2.c) de la Ley 7/2012.”

Andratx a 1 de abril de 2014.

El Regidor Delegado del Área de Urbanismo.

José Antonio Olivares Salvà.

